



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Berlangas de Roa para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                      | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1.          | Gastos de personal                      | 37.700,00                  |
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 91.500,00                  |
| 4.          | Transferencias corrientes               | 9.000,00                   |
| 6.          | Inversiones reales                      | 69.000,00                  |
|             | Total presupuesto                       | 207.200,00                 |

#### ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                       | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 1.          | Impuestos directos                       | 82.000,00                  |
| 2.          | Impuestos indirectos                     | 2.000,00                   |
| 3.          | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 14.100,00                  |
| 4.          | Transferencias corrientes                | 52.000,00                  |
| 5.          | Ingresos patrimoniales                   | 21.100,00                  |
| 7.          | Transferencias de capital                | 36.000,00                  |
|             | Total presupuesto                        | 207.200,00                 |

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Berlangas de Roa. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Secretario-interventor agrupado.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: Cero.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: Peón de oficios.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: Número de plazas, 1.

Total personal eventual: Número de plazas, 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Berlangas de Roa, a 25 de junio de 2020.

El alcalde,  
Silvio Pascual Cuevas